

## **DECRETO N° 162/19**

### **VISTO:**

La nota presentada por el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, entidad organizadora del evento académico denominado "Elementos Notariales" a llevarse a cabo el día 24 de Julio de 2019, en la Sala Poeta Lugones dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte de Capilla del Monte, solicitando que dicho evento sea declarado de Interés Municipal;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que este evento académico está destinado a profesionales del medio, entidades académicas, alumnos de carreras afines, docentes, empresarios y vecinos en general interesados en estas temáticas;

Que el temario sobre el que versará el encuentro tiene como puntos centrales los siguientes: las Partes básica de la escritura, Posesiones y Documentación básica;

Que los propósitos que persigue la realización del mismo es el fortalecimiento de los vínculos entre el ámbito empresarial, institucional y el mundo académico, generando un espacio de intercambio y debate sobre las temáticas a tratarse;

Que es importante destacar que dicho evento contará con el aporte profesional del Escribano Roberto Bancalari quien desarrolla sus actividades en nuestra localidad con una extensa y aquilatada trayectoria familiar y profesional en el rubro, lo que le otorga un valor agregado de beneplácito por parte de nuestra comunidad;

Que este Departamento Ejecutivo, orienta sus acciones a brindar el apoyo necesario a eventos académicos de estas características, los que redundan en beneficio de la comunidad toda, tanto a nivel educativo, profesional, comercial e institucional;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

**Artículo 1º.-: DECLARASE** de Interés Municipal al Evento Académico denominado **ELEMENTOS NOTARIALES**, organizado por el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo el día 24 de Julio de 2019 en la Sala Poeta Lugones dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte de Capilla del Monte, contando entre los disertantes al local Escribano Roberto Bancalari.-

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

**Artículo 3º.-: COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de julio de 2019.-

*FIRMADO*  
*SERGIO ITURRIOZ*  
*a/c Secretaria de Gobierno Municipal*

*MARCELO RODRIGUEZ*  
*Intendente Municipal*